



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 30 de Enero de 2018

VISTO el Expediente N° 753-2018 con el Informe N° 07-2018-OEPE/HCH, remitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, respecto a la Actualización de Coordinadores de Programas Presupuestales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 79.1 del artículo 79 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que el Presupuesto por Resultados (PpR), es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Estado a favor de la población;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 82° de la citada norma, "El Responsable del Programa Presupuestal es el Titular de la Entidad que tiene a cargo la implementación de dicho programa, quien, además, debe dar cuenta sobre el diseño, uso de los recursos públicos asignados y el logro de los resultados esperados. En el caso de programas presupuestales que involucren a más de una entidad, la responsabilidad recae en el titular de la entidad que ejerce la rectoría de la política pública correspondiente a dicho programa presupuestal. El titular de la entidad puede designar a un responsable técnico del programa presupuestal, el que tiene funciones relacionadas con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa";

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, estableciendo disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas presupuestales (en adelante PP);

Que, el literal b) del artículo 8° de la Directiva acotada en el párrafo precedente, establece que el Responsable del PP es el titular de la entidad que tiene a cargo la implementación de dicho programa, quien, además, debe dar cuenta sobre el diseño, uso de los recursos públicos asignados y el logro de los resultados esperados;

Que, el literal d) de la norma acotada en el párrafo anterior, establece que el Equipo Técnico está conformado por: (i) Los responsables directos de los servicios que presta(n) la(s) entidad(es) o quien estos designen bajo responsabilidad del Titular de la entidad; (ii) Los especialistas de las áreas de investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística de la(s) entidad(es); (iii) Representantes de las áreas de planeamiento y de presupuesto de dicha(s) entidad(es). Asimismo, los miembros del Equipo Técnico son designados mediante resolución del titular de la entidad rectora del PP, a propuesta de la Comisión;

Que, de acuerdo al artículo 17° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante el literal e) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, dispone que la Dirección General tiene asignada como una de sus funciones expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

De lo anteriormente expuesto, y considerando al Presupuesto por resultados como una Herramienta de Gestión, convirtiéndose la gestión por resultados en una estrategia para operativizar los conceptos de la Nueva Gerencia Pública, la implementación de un Presupuesto por Resultado; teniendo en cuenta el cambio de Coordinadores Responsables de los Programas Presupuestales, existentes en los diferentes órganos del Hospital Cayetano Heredia, y considerando los documentos de visto, se advierte que en necesario actualizar la Resolución Directoral 941-2016-HCH/DG y la Resolución Directoral N° 348-2017-HCH/DG;



Estando a lo solicitado, por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y lo opinado por la Asesoría Jurídica en el Informe N° 049-2018-OAJ/HCH;

Con visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR la Resolución Directoral 941-2016-HCH/DG y la Resolución Directoral N° 348-2017-HCH/DG; designando nuevos Coordinadores Responsables de los Programas Presupuestales del Presupuesto por Resultados del Hospital Cayetano Heredia, dicha designación tendrá una vigencia anticipada desde el 11 de enero del 2018 y estará conformada de acuerdo al siguiente listado:

**RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PRESUPUESTO POR RESULTADOS - HCH**

PROGRAMA PRESUPUESTAL	COORDINADOR PROGRAMA	DEPARTAMENTO	SERVICIO/AREA	COORDINADOR ACTIVIDAD
01 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	Dr. Daniel Guillén Pinto	ENFERMERIA	INMUNIZACIONES	Lic. Iras Velasco Chaupis
		ENFERMERIA	CRED	Lic. Teresa Vivas Durand
		PEDIATRIA	IRA y EDA CON COMPLICACIONES	Dr. Daniel Guillén Pinto
		EMERGENCIA	EMERGENCIA PEDIATRICA	Dr. Alfonso Vega Salcedo
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	Dra. Sicilia Bellomo Montalvo	GINECO-OBSTETRICIA	OBSTETRICIA	Dr. Carlos Caparo Farfán
		PEDIATRIA	NEONATOLOGIA	Dra. Sicilia Bellomo Montalvo
		EMERGENCIA	UCI NEONATAL y CUIDADOS INTERMEDIOS	Dra. Florangel Delgado Málaga
0016 TBC-VIH/SIDA	Dra. Frine Samalvides Cuba	ENFERMEDADES INFECCIOSAS, TROPICALES Y DERMATOLOGICAS	PROCTETS/VIH-SIDA	Dr. Juan Echevarría Zárate
		MEDICINA	NEUMOLOGIA (TBC)	Dr. Enrique Valdivia Nuñez
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	Dra. Frine Samalvides Cuba	ENFERMEDADES INFECCIOSAS, TROPICALES Y DERMATOLOGICAS	METAXENICAS	Dr. Elmer Llanos Cuentas
		ENFERMEDADES INFECCIOSAS, TROPICALES Y DERMATOLOGICAS	ZONOSIS	Dr. Pedro Legua Leiva
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	Dra. Jessica Faustor Sánchez	MEDICINA	CARDIOLOGIA	Dra. Fanny Otiniano Costa
		MEDICINA	ENDOCRINOLOGIA	Dra. Jessica Faustor Sánchez
		CIRUGIA	OFTALMOLOGIA	Dra. Karin Enciso Quilla
		ODONTO-ESTOMATOLOGIA	SALUD BUCAL	CD. Alfredo Yupanqui Pellane
0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	Dr. Miro Rodríguez Inocente	MEDICINA	ONCOLOGIA MEDICA	Dr. Miro Rodríguez Inocente
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	Dr. Raúl Acosta Salazar	EMERGENCIA	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGOS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	Dr. Raúl Acosta Salazar
00104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	Dra. Maribel Juscamayta Tabraj	EMERGENCIA	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGOS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	Dra. Maribel Juscamayta Tabraj
0129 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Dra. Gladys Bao García	MEDICINA FISICA	DISCAPACIDAD	Dra. Gladys Bao García
0131 SALUD MENTAL	Psic. Liliana Cuya Cayo		SALUD MENTAL	Psic. Liliana Cuya Cayo
COORDINADOR GENERAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES			DR. HENRY MARTÍNEZ GARIBAY	

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el seguimiento y monitoreo de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente resolución y política en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

() ACPR/BIC/ACV
DISTRIBUCIÓN:
() DG
() OEPE
() OAJ
() OCOM

HCH MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

31 ENE. 2018

EMILIANO ELIAS SUAREZ QUIJPE
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FRANCO JIMENEZ
FRANCO JIMENEZ